

RUNT



PROSPERIDAD
PARA TODOS

ORGANISMOS DE TRÁNSITO Medida Cautelar

Comunicado 177 - Enero 23 de 2014

Nos permitimos remitir para su información los siguientes memorandos suscritos por Ana Patricia Manga Henao, Coordinadora del grupo operativo de tránsito del Ministerio de Transporte, en los cuales el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaraque-Boyacá, dicta medida cautelar de prohibición de enajenación sobre los bienes de:

Segundo Honorio Muñoz Niño, CC: 74355377
[Memorando 4511](#)

Alexis Yobani Vargas García, CC. 1049632734
[Memorando 4561](#)

Maicol Ferney SuárezVargas, CC: 95070708087
[Memorando 4591](#)

Julio Bernal, CC: 4241181
[Memorando 4531](#)

José AlfonsoVargas Peña, CC: 1051287268
[Memorando 4551](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT SA Av. Calle 26 No 59-41/65 Edificio I Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) PBX: 587 04 00
Centro de Ayuda y Servicios de Apoyo: 01 8000 9300 60 contactenos@runt.com.co | Bogotá, Colombia

www.RUNT.com.co